

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social	10.800.000
Reservas	64.965.940
Pérdidas y Ganancias	8.568.229
Total Pasivo	84.334.169

San Sebastián, 3 de octubre de 2001.—El Liquidador.—50.174.

LICORES CASTRO, S. L.

Don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en resolución de fecha 19 de septiembre de 2001 dictada en el expediente de referencia, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo a «Licores Castro, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Mozanaque, 4, en el polígono industrial «Los Nogales», de Algete (Madrid), y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 31 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Torrejón de Ardoz, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario.—50.192.

LOMPOC ARQUITECTURA Y GESTIÓN INTEGRAL, S. L. (Sociedad absorbente)

EMIJESA, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias con carácter universal de las compañías mercantiles «Lompoc Arquitectura y Gestión Integral, Sociedad Limitada» y «Emijesa, Sociedad Anónima», aprobaron en sus reuniones celebradas el 11 de octubre de 2001 la fusión por absorción de «Emijesa, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida) por «Lompoc Arquitectura y Gestión Integral, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realizó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que les asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 10 de octubre de 2001.—Administradores solidarios «Lompoc Arquitectura y Gestión Integral, Sociedad Limitada», Manuel Huerta Castillo y Luis Francisco Coria García.—La Administradora única de «Emijesa, Sociedad Anónima», Esperanza Velasco Losada.—50.736. 2.ª 16-10-2001

MAGA 97, S. A. (Sociedad absorbente)

GRUPO F. L. E. 89, S. A. (Sociedad absorbida)

Los accionistas de las sociedades «Maga 97, Sociedad Anónima», y «Grupo F.L.E. 89, Sociedad Anónima», constituidos en Juntas generales de carácter universal, decidieron en fecha 2 de octubre

de 2001 la fusión por absorción de «Grupo F.L.E. 89, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), por «Maga 97, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 26 de septiembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 28 de septiembre de 2001.

Es de aplicación a la fusión acordada lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del TRLSA, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Zaragoza, 2 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Maga 97, Sociedad Anónima», Pedro Mata García.—El Administrador solidario de «Grupo F.L.E. 89, Sociedad Anónima», Alfonso Mata García.—49.881. 2.ª 16-10-2001

MANUEL GARCÍA MENDOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2001, con carácter universal, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Manuel García Mendoza, Sociedad Anónima» y la consiguiente segregación de cuatro ramas de actividad de parte de su patrimonio, cada una de las cuales se traspasa en bloque y por sucesión universal a cuatro sociedades beneficiarias de nueva constitución que se denominarán «Subproductos Mendoza, Sociedad Limitada», «Rafrinor, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Rio Granada, Sociedad Limitada» y «Hergaroval, Sociedad Limitada», todas con domicilio social en 48009 Bilbao (Vizcaya), calle Gran Vía, 31, 4.º piso, a las cuales se transmiten los Activos y que Pasivos que se detallan en el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya y se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido que cada una de ellas reciba. A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ortuela, 1 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Manuel García Mendoza, Sociedad Anónima».—50.973. 1.ª 16-10-2001

MOL, S. A.

(En liquidación)

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Mol, Sociedad Anónima», de 28 de septiembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad.

Barcelona, 1 de octubre de 2001.—El Liquidador.—49.994.

MOVILMOTORS, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la compañía, reunida en Junta universal y extraordinaria en su domicilio social en fecha 26 de septiembre de 2001, acordó la reducción del capital de la compañía en 26.397,6 euros, quedando fijado éste en 259.202,4 euros, mediante la amortización de 10.999 acciones, números 7.501 a 9.998; 10.000 a 12.500, y 38.001 a 44.000, todas ellas inclusive, que la sociedad tenía en autocartera.

Sitges (Barcelona), 26 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—49.991.

M.R.H. ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que la Junta universal de la sociedad, de fecha 4 de octubre de 2001, acordó la disolución y liquidación de la misma, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital suscrito	500.000
Resultados ejerc. anter.	-3.507.921
Fondos propios	-3.007.921
Acreedores a corto plazo (deudas con socios)	3.007.921
Total Pasivo	0

Madrid, 4 de octubre de 2001.—El Administrador.—50.533.

NAVES Y VIVIENDAS, S. A. (NAVISA)

Resultado del canje de acciones

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, por no haber sido presentados los títulos en el periodo de canje establecido para su sustitución por los nuevos títulos que reflejan el nuevo valor nominal de cada acción y su expresión en euros, han sido anuladas las numeraciones siguientes:

Acciones números 2.884.716 al 2.885.223; 2.909.209 al 2.909.456; 2.918.753 al 2.919.153; 2.982.226 al 2.982.250; 2.982.351 al 2.983.604, y 2.983.981 al 2.984.607.

Los títulos anulados podrán ser sustituidos por los nuevos emitidos, durante el plazo de tres años desde la publicación del presente anuncio, en el domicilio social de la sociedad, «Naves y Viviendas, Sociedad Anónima» (Navisa), sito en Valencia, calle San Fernando, número 15, segundo, código postal 46001 Valencia, donde quedan depositados.

Valencia, 11 de octubre de 2001.—El órgano de administración.—50.927.

NORGES BYGG COSTABLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Don Jan Egil Eilertsen, como interesado de la certificación número 01009493, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 15 de enero de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede for-